



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA,
COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE
ACCIONES DE "HIPERMARC S.A."**

SANTIAGO, 16 SEP 2015

RES. EXENTA N° 271

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 18.045 y lo prescrito en los artículos 3° y 23° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de agosto de 2015, mediante Oficio Reservado N°2467, se instruyó a la sociedad Hipermerc S.A. ajustar y reemitir los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 31 de marzo de 2015, con motivo, entre otros temas, de las observaciones efectuadas a las variaciones y comprobación de deterioro de las plusvalías y al reconocimiento de los efectos en la venta de una de sus propiedades de inversión a una entidad relacionada.

2. Que el cumplimiento de la instrucción contenida en el Oficio Reservado N°2467 se encuentra pendiente a la fecha, en atención a que, con fecha 2 de septiembre de 2015, la sociedad solicitó prórroga, a más tardar al 21 de septiembre de 2015, para dar respuesta al Oficio Reservado del considerando anterior, lo cual fue concedido por este Servicio, mediante el Oficio Reservado N°2526 emitido con fecha 8 de septiembre de 2015.

3. Que hasta la fecha de la presente resolución, Hipermerc S.A. no ha presentado los estados financieros al 30 de junio de 2015.

4. Que lo antes expuesto implica que los inversionistas, accionistas y mercado en general no cuentan con información veraz, suficiente y oportuna sobre la situación financiera de esta sociedad, por lo que, por requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas, resulta pertinente suspender la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Hipermerc S.A.

5. Que, para la adecuada comprensión de esta Resolución y del alcance de los ajustes instruidos a los estados financieros de Hipermerc S.A. al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015, y en consideración a la fe pública y el interés de los inversionistas, resulta pertinente informar al mercado el contenido del Oficio Reservado N° 2467, señalado precedentemente.

RESUELVO:

1. Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la sociedad denominada Hipermerc S.A., inscrita en el Registro de Valores bajo el N°447, hasta el día 21 de septiembre de 2015, inclusive.

2. Levántese la reserva y hágase público el Oficio Reservado N° 2467 de fecha 21 de agosto de 2015.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

aludida para su cumplimiento.

de valores existentes en el país.

3. Notifíquese la presente resolución a la sociedad

4. Comuníquese la presente resolución a las bolsas

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)

